

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E No.: 134-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 2528/OC-DR, por un monto de hasta veinticuatro millones de dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$24,000,000.00), para ser utilizados en el Proyecto de Facilidad de Seguros para Emergencias por Desastres Naturales Catastróficos.

Este Proyecto tiene como objetivo disminuir el impacto que un desastre natural catastrófico podría llegar a tener sobre las finanzas públicas, a través de un aumento en la amplitud, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento disponible, para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de evento.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA-Y LIBERTAD


Leonel Fernández